



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
**COMUNA DE
LA LIGUA**

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA LIGUA
SESIÓN N° 23 EXTRAORDINARIA**

ACTA DE SESIÓN

Siendo las 18:18 horas del día lunes 17 de junio de 2024, el Sr. Alcalde don Patricio Pallares Valenzuela, abre la sesión extraordinaria del Concejo, en el nombre de Dios y de la comuna que los eligió, en el salón de honor “León Enrique Porte F.” del edificio consistorial.

Asistencia Concejales:

- Sr. Mauricio Díaz Cancino.
- Sr. Erwin Olmos Palacios.
- Sr. Andrés Soza Reinoso.
- Sr. Juan Yáñez Peña.
- Sr. Óscar Belmar Sánchez.
- Sra. Blanca Rojas Rojas.

Asistencia de funcionarios municipales y prestadores de servicios:

- Sr. Hernán Romero Gómez, Administrador Municipal.
- Sr. Felipe Vergara Lucero, Director SECPLA.
- Sra. María Alejandra Álvarez Moraga, Jefa del Departamento Comunitario y Directora (S) de Desarrollo Comunitario.

Prestadores de Servicios:

- Sr. Ernesto Olivares Olivares, Profesional SECPLA.

Actúa como ministro de fe:

Alejandro Carroza Aranda, Secretario Municipal (S).

TABLA A TRATAR:

- 1.- Proyecto de Otorgamiento de Subvención Municipal.**
Expone: María Alejandra Álvarez Moraga.
- 2.- Proyecto de acuerdo para autorizar contratación que involucra un monto superior a 500 U.T.M. del proceso de licitación pública ID N° 2784-8-LE24.**
Expone: Equipo SECPLA.
- 3.- Presentación de Postulaciones y Selección de Distinciones Anuales Ciudad de La Ligua.**
Expone: Comisión Técnica.

Sr. Alcalde Patricio Pallares: enuncia el punto 1.-

Primer Tema:

Proyecto de Otorgamiento de Subvención Municipal.

Expone: María Alejandra Álvarez Moraga.

Sr. Alcalde Patricio Pallares: cede el uso de la palabra a la Sra. María Alejandra Álvarez Moraga, directora (S) de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

Sra. Directora (S) de DIDECO: explica que se trata del proyecto de subvención municipal del Club Deportivo Tenis Runner de Longotoma, cuya documentación fue despachada al Concejo a través de Secretaría.

Explica que el monto solicitado por la organización es \$496.800, dinero que se utilizará en comprar materiales de construcción para el mejoramiento de su recinto deportivo, donde desean desarrollar un torneo durante el mes de junio.

Aclara que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestaria y la Dirección de Control acredita que la institución no registra deuda vigente con el Municipio.

Sr. Alcalde Patricio Pallares: cede la palabra para consultas. Al no haberlas, somete la iniciativa a votación.

Sr. Concejal Soza: aprueba la iniciativa.

Sra. Concejala Rojas: aprueba

Sr. Concejal Olmos: cree que la iniciativa está “dentro del reglamento” y está la justificación correspondiente. Aprueba.

Sr. Concejal Yáñez: aprueba la subvención y manifiesta su alegría de que en el sector rural de Longotoma, Casas Viejas, se practique este deporte y se difunda por todo el Valle. Desea a la organización que “hagan un buen campeonato y que gane el más mejor”.

Sr. Concejal Belmar: aprueba.

Sr. Concejal Díaz: aprueba.

Sr. Alcalde Patricio Pallares: aprueba, por el bien del deporte y expresa su satisfacción de que se realice este tipo de actividades en el Valle de Longotoma.

Concejo Municipal, con la aprobación unánime de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 116:
EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA H), DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA RESPECTO A OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CLUB DEPORTIVO TENIS – RUNNER LONGOTOMA, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024, POR EL MONTO QUE SE INDICA:

CLUB DEPORTIVO TENIS – RUNNER LONGOTOMA: POR LA SUMA TOTAL DE \$496.800.-, QUE SE OTORGARÁ EN DINERO, DESTINADA A FINANCIAR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO DE RECINTO DEPORTIVO, CON CARGO AL SUBT. 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 004 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

Sra. Directora (S) de DIDECO: sobre la propuesta de subvención municipal para la Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos de la Provincia de Petorca (APIAP) recuerda que se “aprobó con observaciones” pues la institución es una asociación gremial sin fines de lucro, pero no está constituida para apoyar las iniciativas del Municipio.

Hechas las consultas a la asesora jurídica María Liliana Espinoza, indica que se debe firmar un convenio de colaboración institucional, como el ya suscrito con el Sindicato de Dulceros a principio de año, donde APIAP se comprometa a hacer difusión y a participar en las actividades municipales.

Explica que es necesario ratificar el acuerdo alcanzado en sesión anterior.

Sr. Alcalde Patricio Pallares: solicita a la mesa la ratificación del acuerdo.

Sr. Concejal Soza: aprueba.

Sra. Concejala Rojas: aprueba.

Sr. Concejal Olmos: aprueba.

Sr. Concejal Yáñez: consulta si se tendrá una presentación adicional que incluya la presentación del convenio.

Sra. Directora (S) de DIDECO: explica que el convenio ya fue firmado por ambas partes.

Sr. Concejal Belmar: aprueba.

Sr. Concejal Díaz: aprueba.

Sr. Alcalde Patricio Pallares: aprueba.

ACUERDO N° 117:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA RATIFICAR EL ACUERDO N° 92, ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 18, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2024, A TRAVÉS DEL CUAL SE APROBÓ LA PROPUESTA RESPECTO A OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE LA PROVINCIA DE PETORCA, APIAP.

Sr. Alcalde Patricio Pallares: enuncia el punto 2.-

Segundo Tema:

Proyecto de acuerdo para autorizar contratación que involucra un monto superior a 500 U.T.M. del proceso de licitación pública ID N° 2784-8-LE24.
Expone: Equipo SECPLA.

Sr. Alcalde Patricio Pallares: cede el uso de la palabra al Sr. Felipe Vergara Lucero, director de Planificación Comunal (SECPLA).

Sr. Director de SECPLA: explica que trata de pedir autorización para la contratación de un proyecto muy importante para la Comuna, que involucra un monto superior a las 500 UTM, en el marco de la iniciativa "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, Comuna de La Ligua, Vecinos Organizados, código SNSM23-AC-0008", para diversos sectores del territorio comunal.

Indica que la iniciativa se trabajó en coordinación con la Oficina de Integración Comunitaria MICC de Carabineros, para canalizar los criterios de selección y poder abordar los sectores más críticos de la Comuna.

El proyecto se dividirá en cuatro etapas. La primera es la que se presenta en esta sesión, que abarca zonas rurales, urbanas y parte alta de la Ciudad.

Señala que se trata de 400 cajas con balizas, 4148 pulsadores y 4148 carteles adosados a cada casa. En total, son 4148 familias beneficiadas.

Finalmente, solicita al Concejo Municipal la autorización para la contratación de la empresa Seguridad FS SPA, que presentó su oferta en el portal Mercado Público.

Sr. Alcalde Patricio Pallares: ofrece la palabra para consultas. Acto seguido, llama a votación.

Sr. Concejal Díaz: señala que "va a aprobar este proyecto. Hemos visto que las alarmas comunitarias han sido muy efectivas a la hora de prevenir y combatir distintos delitos en aquellas juntas vecinales y poblaciones donde se han implementado".

Cree que es un proyecto importante, que abarca una cantidad muy grande de familias que se van a ver beneficiadas.

Indica que le preocupa la implementación del proyecto, en el sentido de quién se va a hacer cargo de la posterior ejecución. Considera que es "distinto al tema de las cámaras, donde se debe tener un vigilante permanente". Acá se trata de estar más pendiente de "ciertos llamados" de las distintas unidades vecinales.

Pide que se interiorice más al respecto.

Sr. Concejal Belmar: señala que "va a aprobar la propuesta, pues siente que es algo muy sentido por la comunidad, algo que se había trabajado y primordial para la percepción de seguridad que quieren tener las vecinas y vecinos."

Espera una buena implementación y que "provoque que la comunidad se sienta mucho más segura y los actos delictuales, sabiendo que nos se van a acabar, migren hacia otro sector".

Sr. Concejal Yáñez: indica que “nadie se puede negar a este proyecto tan importante y tan requerido por la comunidad.”

Consulta “cada cuántas casas se va a poner una caja” y la intensidad del sonido que emiten. Sobre los “botones de pánico” señala la necesidad de que no queden al alcance de los niños, para que no se genere un mal uso, que creen “falsa alarma” en la población.

Indica que se debe orientar a los vecinos en la utilización del sistema.

Consulta sobre los sectores que no están incluidos en esta etapa y solicita la lista de sectores beneficiados.

Expresa su voluntad de aprobar la propuesta.

Sr. Ernesto Olivares: indica que va a depender de la distancia entre casas. Explica que cada alarma, con su caja central está configurada para abarcar un radio de 150 metros y aproximadamente 25 casas. Sobre, la potencia, aclara que cada alarma tiene una potencia de 30 watts, superiores a las que han adquirido las juntas de vecinos a través del proyecto 8% FNDR, que son de 20 watts.

Sr. Alcalde Patricio Pallares: aclara que esta etapa incluye a las juntas de vecinos más grandes, dando cobertura a casi el 70% de la población. Afirma que se destinarán recursos adicionales y se presentará el proyecto al Concejo para incorporar a la población restante, cubriendo el 100% de la Comuna. “Sería una tremenda noticia para las vecinas y vecinos.”

Sr. Concejal Olmos: señala que la seguridad pública “es un tema latente a nivel comunal y nacional”. Nace ante el aumento de la delincuencia en distintas áreas y ámbitos.

Sobre la ejecución de este proyecto, consulta dónde quedaría cada baliza. Considera que se debe tener en cuenta y resguardar “el tema familiar y la privacidad que cada uno de los vecinos y vecinas tiene” y se debería evaluar que los equipos queden en un espacio público.

Juzga importante “poner los recursos necesarios en todo lo que tiene que ver con prevención”, ante el alza de los índices de inseguridad, percepción y delitos. “Debemos hacer todo lo que podamos como Concejo Municipal, no nos negaríamos”.

Se debe educar en torno a la utilización y el buen uso, para no dar “falsas alarmas” o se transformen en un juguete. “Se debe hacer un trabajo colectivo y comunitario” en ese sentido.

Indica estar “completamente de acuerdo” y adelanta que votará a favor del proyecto.

Sr. Director de SECPLA: explica que las balizas quedarían “dentro de una vivienda”.

Sr. Alcalde Patricio Pallares: asegura que la idea es capacitar al 100% de la población en el uso de las alarmas, pensando que vamos a tener los recursos para dar cobertura total a la Comuna y darle mayor seguridad.

Considera que el Concejo tiene “la misma visión”, pues se han aprobado recursos para recuperar espacios perdidos, oscuros que se ocupaban para la delincuencia y se han transformado en plazas.

Asimismo, ha ocurrido cuando se han aprobado recursos para instalar luminarias en sectores como Pichicuy, La Higuera, El Carmen y en toda la Comuna. Cree que “la gente está feliz porque le damos mayor seguridad y así también estamos combatiendo la delincuencia”.

Sra. Concejala Rojas: señala que es “importante prevenir el delito y las inseguridades a que se ve expuesta la población” y espera que en un no muy largo plazo se vea cubierta toda la comunidad, toda la Comuna, en el área rural y urbana.

Aprueba el proyecto.

Sr. Concejal Soza: indica que aprueba el proyecto de acuerdo y espera que se vea ejecutado prontamente.

Sr. Alcalde Patricio Pallares: aprueba y señala que la idea es tener el presupuesto para proponer al Concejo la compra de más alarmas y dar cobertura al 100% de la Comuna. Además, capacitar a los vecinos en el uso de los equipos.

Considera que los vecinos “no deben tener temor” porque las alarmas son más seguras que las cámaras, a las cuales todos los vecinos tienen acceso.

Informa que se va a implementar un número telefónico al cual se podrá llamar para que los equipos de Seguridad Pública y Carabineros lleguen al lugar donde se necesite.

Sr. Ernesto Olivares: explica que la iniciativa fue licitada “con capacitación”. Es algo fundamental y se considera hacer un trabajo coordinado con Carabineros y Seguridad Pública.

Concejo Municipal, con la aprobación unánime de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 118:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA J), DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBA LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE, Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SEGURIDAD FS SPA, QUIEN PRESENTÓ SU OFERTA EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO, PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°2784-8-LE24, DEL PROYECTO DENOMINADO “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS, COMUNA DE LA LIGUA, VECINOS ORGANIZADOS” CÓDIGO SNSM23-AC-0008. LA PROPUESTA ESTÁ CONTENIDA EN DOCUMENTO ANEXO, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

Sr. Alcalde Patricio Pallares: enuncia el punto 3.-

Tercer Tema:

Presentación de Postulaciones y Selección de Distinciones Anuales Ciudad de La Ligua.

Expone: Comisión Técnica.

Sr. Alcalde Patricio Pallares: antes de tratar el punto, presenta la moción de seguir la sesión de manera secreta:

Sr. Concejal Soza: aprueba.

Sra. Concejala Rojas: aprueba.

Sr. Concejal Olmos: aprueba.

Sr. Concejal Yáñez: aprueba.

Sr. Concejal Belmar: aprueba.

Sr. Concejal Díaz: señala que es necesario explicar que este punto debe tratarse en forma privada "porque vamos a exponer las distinciones que deben ser sorpresa" para quienes resulten elegidas. Se dirige especialmente a la ciudadanía que mira la sesión a través de redes, que se molesta "con todo su derecho" cuando se interrumpe la transmisión.

Aprueba seguir la sesión de manera secreta.

Sr. Alcalde Patricio Pallares: aprueba y se adhiere a las explicaciones ya entregadas.

ACUERDO N° 119:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, EN ATENCIÓN AL TEMA A TRATAR SOBRE LAS DISTINCIONES CIUDAD DE LA LIGUA, ACUERDA CONTINUAR LA SESIÓN DE MANERA RESERVADA O SECRETA.

Sr. Alcalde Patricio Pallares: cede la palabra al Sr. Secretario Municipal (S)

Sr. Secretario Municipal (S): comenta que la idea es discutir en base a las nominaciones que se hicieron a través de la plataforma web y las nominaciones que realizaron las organizaciones, material que se hizo llegar a la mesa a través de correo electrónico.

Se discutirá estamento por estamento y se dejará registro en acta de la distinción.

Sr. Concejal Olmos: recuerda que el Concejo Municipal puede presentar sus propias propuestas.

Sr. Secretario Municipal (S): lee los nombre presentados por la comunidad, registra las propuestas del Concejo y el resultado de la votación para cada estamento.

Finalizada la discusión, se registra el acuerdo de la siguiente forma:

ACUERDO N° 120:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE ALCALDÍA N°4227 DEL 23 DE MAYO DE 2024, ACUERDA OTORGAR, EN SUS RESPECTIVOS ESTAMENTOS, LA DISTINCIÓN ANUAL “CIUDAD DE LA LIGUA” AÑO 2024, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

Mujer	CELIA SAZO CONTRERAS
Joven	BENJAMÍN ÓRDENES DELGADO
Tercera Edad	MARÍA REYES REYES
Trabajador	VÍCTOR SANDOVAL PESANTES
Empresario	AGRÍCOLA NORA OSSES E HIJOS
Dirigente	JUAN VILLALOBOS ROJAS
Deporte	JIMENA TAPIA ARAYA
Profesional	INÉS FOLLIOT VARGAS
Cultura	LINDOR OSSES ABARCA
Personaje Popular	OMAR CASTRO MARTÍNEZ
Funcionario Municipal Educación	ROBERTO IBACETA ROJAS
Funcionario Municipal Educación	MÁXIMO ALMERAS UGALDE
Funcionario Municipal Salud	MARÍA GEORGINA ORELLANA ITURRIETA
Funcionario Municipal	RICHARD MUÑOZ ARANCIBIA

Sr. Alcalde Patricio Pallares: cumplida la discusión de los puntos incluidos en tabla, cierra la sesión a las 20:28 horas.

Se deja constancia de que el contenido íntegro de la presente sesión se encuentra disponible en la Secretaría Municipal, en formato digital.



ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)